

## INVERSIÓN

(Resumen del capítulo)

### 1. Objetivo del Capítulo

- Revisar y mejorar el contenido y alcance de las disciplinas de protección a la inversión extranjera, tomando en cuenta la experiencia en materia de arbitraje de inversión y de negociación de acuerdos de inversión.
- Mantener un mecanismo de solución de diferencias inversionista-Estado para dirimir reclamaciones de inversionistas de una Parte en relación con sus inversiones en el territorio de la otra Parte, a través de un mecanismo de arbitraje moderno y con reglas procesales más claras.

### 2. Objetivo de México

- Actualizar el marco institucional de protección a la inversión, así como su mecanismo de solución de diferencias.

### 3. Contenido

- El capítulo de inversión se divide en dos secciones. La primera contiene las disciplinas de protección a la inversión extranjera, y la segunda contiene el mecanismo de arbitraje de inversión (Inversionista-Estado).
- Las disciplinas de protección a la inversión extranjera se actualizaron para aclarar el alcance de las obligaciones que asumen las Partes, lo cual mejora la certidumbre de la inversión extranjera y evita posibles interpretaciones expansivas por parte de los tribunales arbitrales. Lo anterior no significa que con ello limite a los Estados en su capacidad para la adopción de políticas públicas necesarias para la protección de la salud, seguridad o el medio ambiente, por ejemplo.
- Mantiene un mecanismo de solución de diferencias entre México y EE.UU. que otorga al inversionista un derecho de acción para reclamar daños y perjuicios por la afectación de su inversión, a través de dos modalidades:
  - Para reclamar la violación a las obligaciones de Trato Nacional, Nación más Favorecida y Expropiación directa; y
  - Para reclamar la violación de cualquier violación del capítulo de inversión, cuando el inversionista o su inversión sean parte de un contrato en sectores como el de hidrocarburos y gas, telecomunicaciones, generación de energía, transportes y proyectos de infraestructura.

- El mecanismo de arbitraje se actualizó incorporando nuevas disciplinas, tales como:
  - Se favorece la transparencia del procedimiento arbitral, tanto en las actuaciones escritas como orales;
  - Se permite la aplicación de las más recientes reglas de arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (UNCITRAL, por sus siglas en inglés);
  - Se incorporan reglas de ética que los árbitros deberán observar, procedimientos más expeditos para dirimir cuestiones de jurisdicción, reglas para la participación de partes no contendientes, así como para la terminación del arbitraje por inactividad procesal.

#### **4. Beneficios para México**

- Dar certidumbre a los inversionistas con un marco institucional actualizado y un mecanismo de arbitraje moderno.
- Reforzar la imagen de México, como un destino atractivo y seguro para invertir.